JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ANEXOS 1 Y 1 A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 43068001-009-18

"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS Y SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Anexo 1: Especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES

PARTIDA 1 HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
701-001-0001	GASES ZONA METROPOLITANA ACETILENO	200
701-004-0002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	500
701-006-0002	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO GAS	340
701-006-0003	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO LIQUIDO	15
701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	150
701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	40
701-008-0020	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	32, 5000
701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	150
	GAS HELIOX MEDICINAL	10
	MEZCLA DE OXIDO NITRICO	80

2. DIR. DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA (CEEESLAB)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
701-003-0001	GASES ZONA METROPOLITANA ARGON GRADO 4.8 PARA I.C.P.	150 m3

3. HOSPITAL REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

701-004-0001	GASES ZONA LAGOS DE MORENO BIOXIDO DE CARBONO	60 Kgs
701-006-0001	GASES ZONA LAGOS DE MORENO NITROGENO GAS	40 m3
701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXIGENO GASEOSO	53,500 m3
701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXIGENO PORTATIL	190 cargas

4. HR TEPATITLAN

701-004-002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	75 kgs.
701-007-0001	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXIDO NITROSO	88.5 kgs.
701-008-0004	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO GASEOSO	568 m3

701-008-0005	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO LIQUIDO	65564 m3
701-008-0006	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO PORTATIL	30 cargas

5 HMI LOPEZ MATEOS

701-004-0002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	8
701-006-0003	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO LIQUIDO	10
701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	177
	OXIGENO LIQUIDO	240000
	OXIGENO PORTATIL	288
	MEZCLA OXIDO NITRICO	15

6. INSTITUTO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
701-006-0002	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO GAS	126 m3
701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	315 Kgs.
701-008-0021	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	11,950 m3
701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	10 cargas

7 HC OJUELOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTID
701-007-0001	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXIDO NITROSO	60 kgs.
701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	2883 m3
701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	663 cargas

8 HOSPITAL REGIONAL DE AMECA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
701-007-0004	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	96 Kgs.
701-008-0017	GASES ZONA AMECA OXÍGENO LIQUIDO	39,800 m3
701-008-0018	GASES ZONA AMECA OXÍGENO GASEOSO	600 m3
	GASES ZONA AMECA OXIGENO PORTATIL	50 cargas

9 HR MAGDALENA

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
701-007-0004	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	27 Kgs.
701-008-0018	OXIGENO LIQUIDO	18,994 m
	OXIGENO PORTATIL	250 cargas
	OXIGENO GASEOSO	850 m

10 HR AUTLAN

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
701-008-0012	OXIGENO LIQUIDO	38500
	OXIGENO PORTATIL	70 cargas
	OXIGENO GASEOSO	100 m

11 H. DE LA MUJER

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
701-007-0005	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	38 Kgs.
701-008-0021	OXIGENO LIQUIDO	65,000 m3
	OXIGENO PORTATIL	312 cargas
	OXIGENO GASEOSO	156 m

12 HR VALLARTA

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
701-007-0006	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	29 kg.
008-0015	OXIGENO LIQUIDO	45,166.2 m
008-0016	OXIGENO PORTATIL	500 cargas
	OXIGENO GASEOSO	1,300 m3

13

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
HC **COLOTLAN**	701-008-0001	OXIGENO GASEOSO	4000 m
		OXIGENO PORTATIL	100 cargas

14

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
HC **HUEJUQUILLA**	701-008-0001	OXIGENO GASEOSO	1,660.2 m3
		OXIGENO PORTATIL	376 cargas

15

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
REGION I	701-008-0001	OXIGENO GASEOSO	1,965 m
		OXIGENO PORTATIL	80 cargas

16

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
HC **TEOCALTICHE**	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	4500 m3
	008-0003	OXIGENO PORTATIL	300 cargas

17

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
HC **ENCARNACION**	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	500 m3
	008-0003	OXIGENO PORTATIL	150 cargas

18

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
HC SAN JUAN DE LOS LAGOS	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	3044 m3
	701-008-0003	OXIGENO PORTATIL	70 cargas
		OXIGENO Liquido	210 m3

19

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
Cs unión de SAN ANTONIO	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	25

20

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
CS VILLA HIDALGO	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	45
		OXIGENO PORTATIL	7

21

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
SAN MIGUEL EL ALTO	701-008-0002	OXIGENO GASEOSO	3044
		OXIGENO PORTATIL	35

22 HR YAHUALICA

701-008-0005	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO LIQUIDO	64,000 m3
	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO GASEOSO	237
	OXIGENO PORTATIL	240
	OXIDO NITROSO	180

23 HC ATOTONILCO

701-008-0008	OXÍGENO GASEOSO	486 m3
701-008-0009	OXÍGENO PORTATIL	72 cargas

24 **HC OCOTLAN**

H. OCOTLAN	701-008-0008	OXÍGENO GASEOSO	45,552 m3
	701-008-0009	OXÍGENO PORTATIL	30 cargas

25 **TAMAZULA**

701-008-0010		GASES ZONA TAMAZULA OXÍGENO GASEOSO	2,592 m3
		GASES ZONA TAMAZULA OXÍGENO PORTATIL	39 CARGAS
		GASES ZONA TAMAZULA BIOXIDO DE CARBONO	50 KG.
		GASES ZONA TAMAZULA OXIDO NITROSO	25 Kgrs.

26 HR CIUDAD GUZMAN

701-008-0011	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO LIQUIDO	56, 349.89 m3
	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO PORTATIL	48 CARGAS
	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO GASEOSO	171 m3
	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN BIOXIDO DE CARBONO	9 Kgrs.
	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN NITROGENO GASEOSO	30 m3

27 HC SAYULA

OXÍGENO GASEOSO	6200 m
OXÍGENO PORTATIL	60 cargas

28 HPC CIHUATLAN

701-008-0012	OXÍGENO GASEOSO	260 m3
701-008-0013	OXÍGENO PORTATIL	550 CARGAS
	OXIDO NITROSO	120 Kgs.

29 HPC LA HUERTA

701-008-0012	OXÍGENO GASEOSO	4,512 m3
701-008-0013	OXÍGENO PORTATIL	30

30

HPC. EL GRULLO	701-008-0008	OXÍGENO GASEOSO	1,203.68m3
	701-008-0009	OXÍGENO PORTATIL	72 CARGAS
		OXIDO NITROSO	203 kgs.

31

HPC. MASCOTA	701-008-0016	OXÍGENO PORTATIL	300
		OXIGENO LIQUIDO	6,000

32

HPC TOMATLAN	701-008-0016	OXÍGENO GASEOSO	3800
	701-008-0009	OXÍGENO PORTATIL	20

33

H. R. COCULA	701-008-0017	OXÍGENO GASEOSO	14 m3

	701-008-0018	OXÍGENO LIQUIDO	28,100
	701-008-0022	OXIGENO PORTATIL	105 cargas

34

HOSP. **TALA**	701-008-0	OXÍGENO GASEOSO	24,000 m3
	701-008-0009	OXÍGENO PORTATIL	105 cargas

35

H. ZAPOTLANEJO	701-008-0019	OXÍGENO GASEOSO	915 m3
	701-008-0022	OXÍGENO PORTATIL	35 cargas

36

CAISAME . BREVE	701-008-0022	OXÍGENO PORTAIL	12 cargas
		OXÍGENO GASEOSO	1,700

37

CAISAME PROLONGADA	701-008-0022	OXÍGENO PORTATIL	90 cargas
		OXÍGENO GASEOSO	2600

38

CENTRO DE SALUD DE AYUTLA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	28.5 m3

39

CENTRO DE SALUD DE ATENGO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	28.5m 3

40 CENTRO DE SALUD DE CUAUTLA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	28.5
41 TENAMAXTLAN			28.5
42. TECOLOTLAN			28.5
43. UNION DE TULA			28.5
44. EJUTLA			28.5
45. TONAYA			28.5
46. LIMON			28.5
47 . CASIMIRO CASTILLO			28.5
48. VILLA PURIFICACION			28.5
49. CUAUTITLAN			28.5
50. CHIQUILISTLAN			28.5
51. JUCHITLAN			28.5

52. SAN PATRICIO			28.5
53. BARRA DE NAVIDAD			28.5
54. TUXCACUESCO			28.5

56

HR LA BARCA	701-008-0008	OXIGENO LIQUIDO	70975
	701-008-007	OXIGENOGASEOSO	423
		OXIGENO PORTATIL	336

56

HC JOCOTEPEC		**OXIGENO GAS**	**6000**
		OXIDO NITROSO	90 Kgs.
		OXIGENO PORTATIL	336
		BIOXIDO DE CARBONO	100 Kgs.
		NITROGENO GAS	1,200

57 (eliminar) INST. ALIVIO AL DOLOR

58 C-S-ZACOALCO	OXIGENO GASEOSO	444 m3
59 CS ZAPOTILTIC	OXIGENOGASEOSO	228 m3
60 CS TUXPAN	OXIGENOGASEOSO	342 m3

OXIGENO DOMICILIARIO

REGIÓN SANITARIA	**Días paciente**
I	2550
II	60000
III	136474
IV	14,124
V	11810
VI	36830
VII	506
VIII	2,046
IX	17235
X	27,010
XI	4,000
XII	18000
XIII	44220

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

APARTADO A
REQUISITOS

El servicio a proporcionar es el suministro integral y abastecimiento de Gases Medicinales para varias unidades hospitalarias y domiciliario a pacientes de la "CONVOCANTE" incluyendo transporte y contenedores fijos y móviles.
RECIPIENTES A ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES: Los recipientes en donde suministrará los Gases Medicinales deberán estar en perfectas condiciones (incluyendo accesorios), su instalación y con capacidad suficiente para su uso. El "PROVEEDOR" deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de suministro de gases, el de cada uno de los recipientes e instalaciones y el servicio ininterrumpido del gas, si se detecta un recipiente con menos producto de lo establecido, el "PROVEEDOR" se compromete a sustituir el recipiente con la capacidad establecida, en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento del reporte. Será el director de cada hospital o instituto quién designe a la persona encargada de verificar que los gases surtidos sean en las cantidades y la calidad requerida.

APARTADO B
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO Y LOS CONTENEDORES SEÑALADAS EN LA NOM-016-SSA3-2012

El "PROVEEDOR" que suministrará los gases a las unidades de servicio deberá de realizarlos tomando en cuenta las siguientes especificaciones:
El suministro de oxígeno gaseoso será en cilindros portátiles de 1 hasta 12 m3, que deberán ser proporcionados y transportados para resurtirse por el "PROVEEDOR".
El suministro de oxígeno líquido, a los tanques termo de cada una de las unidades médicas que cuenten con ello, se realizará por medio de los vehículos cisterna.
El Oxido Nitroso, en cilindros portátiles de acuerdo a las capacidades de 25 a 40 kilogramos, los cilindros deberán ser proporcionados y transportados para resurtirse por el "PROVEEDOR".
Los gases medicinales especiales e industriales deberán de ser proporcionados y transportados para resurtirse por el "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" suministrará sin cargo extra el equipo requerido con la capacidad suficiente y en buen estado (incluyendo accesorios) y su instalación en las unidades, según sus necesidades.

El "PROVEEDOR" suministrará la instalación de tanques termo únicamente en las unidades médicas que lo requieran, las cuales deberán de ser suficientes para atender la necesidades de la unidad, así como el sistema de regularización, vaporización monitoreo, alarmas y el buen funcionamiento de acuerdo a las normas oficiales vigentes.

ELEMENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENEDORES:

OXÍGENO
Cilindros de alta presión (hasta 220 kg/cm2) para oxígeno gaseoso: capuchón de seguridad y hombro pintados de color verde (Pantone 575C), el hombro con una etiqueta que describe las especificaciones del material que contiene, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 540 (22.903 mm-14NGO-Ext.-Der).

Termo portátil de baja presión (hasta 16.5 kg/cm2) para oxígeno en forma líquida, que cuenta con la descripción de las características del contenedor; cuando el tanque exterior es construido con acero al carbón, debe estar pintado en color blanco y si el tanque exterior está construido con acero

inoxidable, en ambos casos, se identifican con una etiqueta circular de color verde (Pantone 575C) con la palabra OXÍGENO, o varías etiquetas que pueden observarse de cualquier ángulo, además otra etiqueta que contenga las especificaciones del oxígeno, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Válvula CGA 540 (22.903 mm-14NGO-Ext.-Der).

Termo estacionario de alta capacidad para oxígeno líquido, debe estar pintado de blanco. Etiqueta o rotulo con la palabra OXÍGENO, además otra etiqueta o placa que contenga las especificaciones de material de construcción del termo, presión de llenado, número de serie, marca, fecha de la prueba hidráulica, leyenda que indique que el Oxígeno es grado Medicinal. Que cuenta con indicador de nivel del contenido y manómetro que indica la presión interna.

ÓXIDO NITROSO
Cilindros de alta presión (hasta 100 kg/cm2) para óxido nitroso en forma licuada: capuchón de seguridad y hombro pintados de color azul (Pantone 2758C), el hombro con una etiqueta que contenga las especificaciones de material que contiene, una cruz de color rojo de cuando menos 5cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 326 (20.95 mm-14NGO-Ext.-Der).

Termo portátil de baja presión (hasta 25 kg/cm2) para óxido nitroso en forma Licuada: cuando el tanque exterior es construido con acero al carbón, debe estar pintado de Azul y Si el tanque exterior está construido con acero inoxidable, en ambos casos, se identifican con una etiqueta circular de color azul (Pantone 2758C) con la palabra OXIDO NITROSO, o con varías etiquetas que pueden ser observadas desde cualquier ángulo, además otra etiqueta que contenga las especificaciones del Oxido Nitroso, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. De longitud que indica que el gas es grado medicinal. Válvula CGA 326 (20.95 mm-14NGO-Ext.-Der).

APARTADO C

Identificación del Equipo.

A los recipientes propuestos para la prestación del servicio se le deberá adherirle una etiqueta con el nombre del "PROVEEDOR", y las especificaciones del material que contiene, presión de llenado y gravar en el cuerpo del cilindro el no. de serie, marca del recipiente y fecha de prueba y demás especificaciones contenidas en la NOM-016-SSA3-2012. El "PROVEEDOR" deberá de prestar servicios de suministro de gases debiendo cumplir con la normativa siguiente:

NOM-004-SCT/2008 Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-SCT/2008 Especificaciones y requerimientos para transporte de sustancias materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".

NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.

NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión y calderas. Funcionamientos y Condiciones de seguridad.
NMX-H-089-1983 "Recipientes a presión para contener acetileno.
NMX-H-156-NORMEX-2010 "Gases comprimidos.- Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.
NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
NMX-K-361-NORMEX-2004 oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y liquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.
NMX-K-387-NORMEX-2013 NITROGENO LIQUIDO CRIOGENICO Y GAS COMPRIMIDO
NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.
NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados
PHARMACOPEA UNITED STATES USP 38- NF 33
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), 11ª EDICIÓN.
NMX-CC-9001-IMNC-2008 "Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos" de cada Planta Productora emitido por un Organismo de Certificación Acreditado.
NFPA 99: Standard for Health Care Facilities.
NOM-059-SSA1-2013 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos"

Personal de Entrega y Recolección de Equipo.

Para efectos del control de los cilindros, el "PROVEEDOR" en conjunto con el personal de cada Unidad Hospitalaria, deberá de llenar una bitácora de entrega-recepción de los gases en los que se incluyan los siguientes puntos:

Fecha de suministro.
Descripción de producto a entregar (oxígeno, etc. tipo de recipiente etc.).
Cantidad suministrada.
Nombre y firma de la persona encargada de recibir.
Nombre y firma de la persona encargada de entregar.
Observaciones.

La recolección del equipo vacío se hará en un área destinada exclusivamente para este uso, sin mezclarse con los equipos de recién entrega. El "PROVEEDOR" deberá recoger los equipos vacíos que le entregue la Unidad Hospitalaria, de acuerdo a un programa establecido por la misma Unidad Hospitalaria que deberá ser de acuerdo a las necesidades de la misma y el costo de esta recolección será por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR".

Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para la "CONVOCANTE" el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y tanques propuestos para el suministro de oxígeno y gases medicinales.

Asistencia Técnica.

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo para la "CONVOCANTE" asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.

Capacitación.

El "PROVEEDOR" proporcionará sin costo extra para la "CONVOCANTE" la capacitación permanente al inicio del servicio y durante la vigencia del contrato, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos y tanques que serán proporcionados al personal que sea designado por la "CONVOCANTE", asimismo deberá otorgar el apoyo con personal técnico capacitado de la empresa.

El "PROVEEDOR" elaborará un programa de capacitación y adiestramiento para el manejo de los equipos y tanques al personal que la "CONVOCANTE" designe.

EL PROVEEDOR¨ se obliga para el caso de que el ORGANISMO requiera que alguna de sus unidades hospitalarias por necesidades del servicio el cambio de la forma de suministro de oxígeno gaseoso a oxígeno líquido, siempre y cuando la infraestructura y las condiciones de seguridad de la unidad médica u hospitalaria lo permita, para el caso de que se realice dicha cambio el PROVEEDOR deberá de ajustar el preció a la nueva forma de suministro tomando como base el precio ofertado en otra unidad hospitalaria con un servicio similar.

Anexo 1A: Especificaciones del servicio de suministro de oxígeno domiciliario.

I.- Lugar de abastecimiento.

Será en el domicilio particular de cada paciente, según orden médica.

II.- Calidad del servicio.

El prestador deberá garantizar que el servicio sea de calidad, además deberá garantizar el suministro del oxígeno medicinal domiciliario.

III.- Descripción del servicio:

1. Los afiliados al Seguro Popular requieren el servicio de oxígeno medicinal domiciliario para el tratamiento de la Enfermedad Obstructiva Crónica, en los domicilios de los derechohabientes que bajo prescripción médica amparada en la receta correspondiente, requiera la dotación de oxígeno medicinal, el cual deberá ser proporcionado al paciente, así como accesorios desechables (catéteres nasales, mascarillas) Se debe realizar durante las 24 horas del día los 365 días del año. ***Oxigenoterpia.***

Debera proporcionarse un tanque cilíndrico, metalico con una capacidad de 3.0 a 12.0 metros cúbicos, que se utilice para aplicaciones medicinales, con un capuchón protector para la valvula superior del cilindro, el protector deberá ser de acero al carbón o plástico reforzado debiendo contar con u regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto debiendo contar con los accesorios desechables necesarios (cánulas nasales, vaso humidificador).

Los equipos concetradores de oxigeno se instalaran cuando el paciente requiera el consumo continuo de oxigeno o su estado de salud demande el suministro de oxigeno por más de 12 horas del dia.

Asimismo, se deberá de entregar al paciente junto con el concentrador, un sistema de respaldo de emergencia conformado por uno o varios tanques de reserva con capacidad minima de 3 m3, que permitan el abastecimiento de oxigeno, garantizando el suministro continuo de por lo menos 24 horas en caso de falla eléctrica o cualquier eventualidad.

El tiempo de entrega del prestador de oxigeno medicinal domiciliario, será de 24 horas posterior a la notificación de la alta y la recarga.

2. El Médico expedirá la orden médica al paciente indicándole las condiciones explícitas del servicio de oxígeno domiciliario (tiempo de uso y flujo requerido), ***avalado con sello y signa del Medico.***
3. La vigencia mínima de la receta médica será como mínimo de 6 meses.
4. ***El paciente en cada renovación, deberá pasar al modulo del seguro popular para verificar el cumplimiento adecuado de los documentos proporcionados por el medico***

5. El Gestor Médico solicitará para alta del paciente, vía telefónica ***(01-800 y/o correo electronico del servicio)*** al prestador con los siguientes datos: nombre del paciente, número de afiliación al Seguro Popular, Dirección donde se entregará el servicio incluyendo referencias, nombre del familiar responsable para la firma del resguardo del equipo, flujo de oxígeno en litros por minuto y horas al día que el paciente requerirá oxígeno.

6. ***El Gestor medico del Seguro Popular, deberá asegurarse que el paciente cumpla con los requisitos indispensables. En caso de detectar alguna incidencia, El Gestor Medico en conjunto con el Medico del hospital correspondiente, serán los responsables de corregir y complementar la documentación correspondiente.***

7. ***Los documentos que deberá asegurar el Gestor Medico para entregar al proveedor y paciente deberán ser:***

   a) ***Receta con vigencia minima de 6 meses.***
   b) ***Resumen Medico con vigencia mínima de un año.***
   c) ***Identificación del paciente (IFE, INE, licencia de manejo, cartilla militar, acta de nacimiento, pasaporte etc).***
   d) ***Poliza de afiliación vigente.***

En caso de que el paciente no cumpla con los documentos mencionados, el prestador deberá negar el servicio a otorgar.

8. El prestador deberá efectuar el traslado del oxígeno desde sus instalaciones hasta el lugar donde se encuentre ubicado el domicilio del paciente que requiere el servicio, para lo cual, el prestador deberá tener capacidad de cobertura geográfica que abarque la totalidad de las localidades del Estado de Jalisco. Dicho servicio se deberá entregar dentro de las 24 horas a la solicitud vía telefónica hecha por el Gestor Médico, así mismo las recargas a solicitud vía telefónica por parte del familiar y/o paciente.

9. Contar con los recursos mínimos indispensables suficientes para el reparto y un programa adecuado de mantenimiento preventivo y correctivo, además de equipos de reserva para el caso de que presenten fallas mecánicas.

10. Proporcionar atención oportuna para cubrir las solicitudes, entregas y canjes al paciente en su domicilio del beneficiario del Seguro Popular.

11. ***Para la validación de los servicios realizados, "El prestador" del servicio presentara mensualmente un listado a cada Región Sanitaria junto con un disco compacto con la información de los pacientes a los cuales se les otorgo el servicio. La infomación del disco compacto deberá de contener los documentos de los pacientes en formato PDF.***

12. ***- En caso de baja de algún paciente "por motivo de alta médica, defunción, pérdida de vigencia." El Gestor Medico, deberá notificar por escrito o vía telefónica al "Prestador del Servicio" dicho acontecimiento, debiendo el Prestador "cobrar el servicio hasta la fecha de notificación por parte del gestor medico", así como recoger de inmediato los equipos del paciente.***

LA EMPRESA……..(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SOLICITADOS

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA